

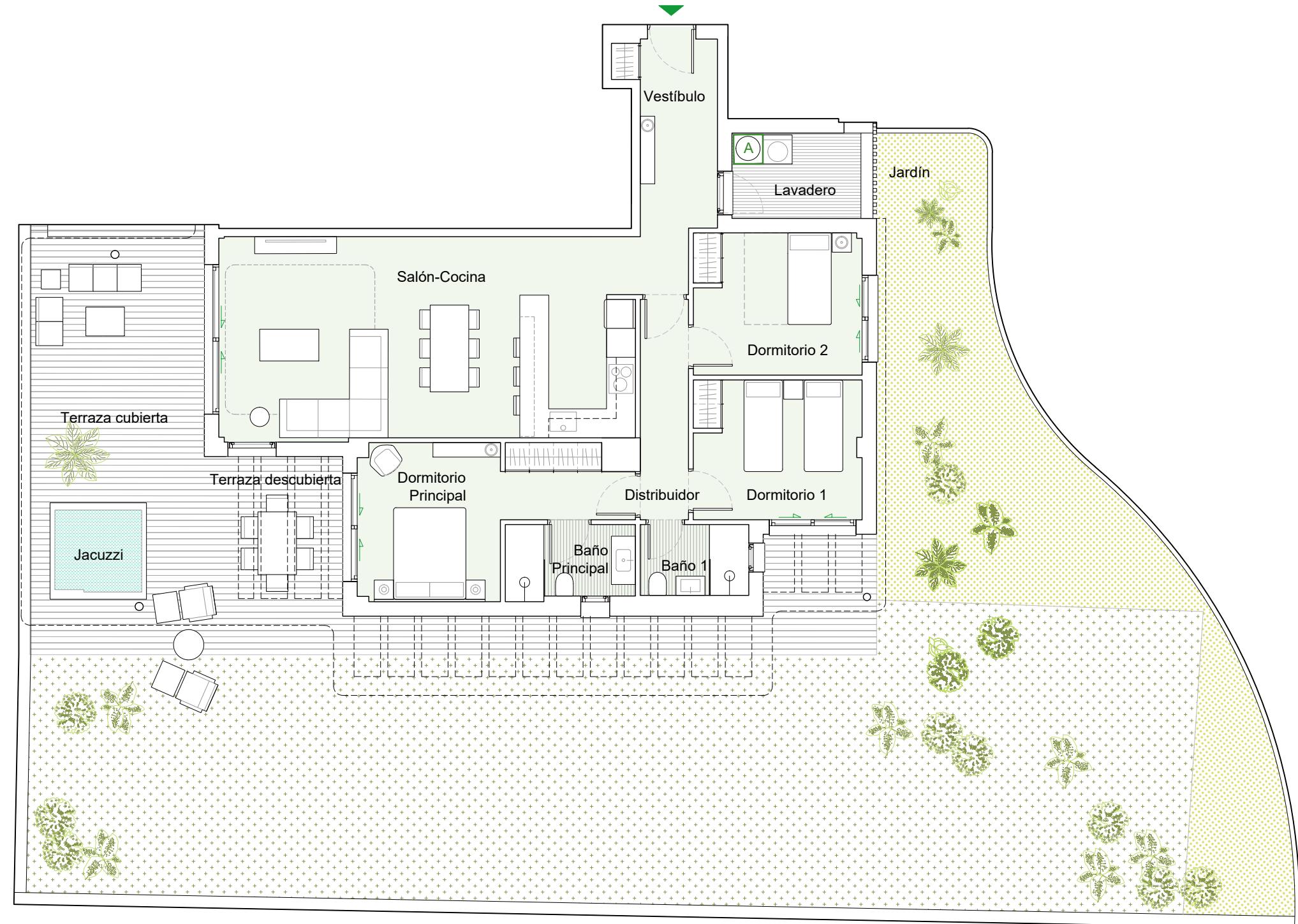
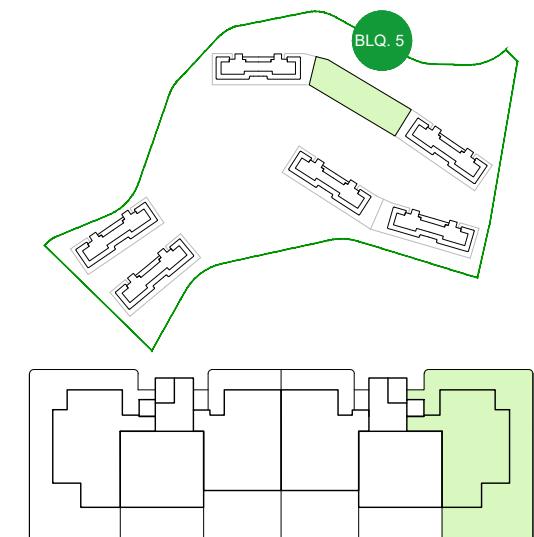


## BLOQUE 5

### PORTAL 2

PLANTA BAJA

C



#### VIVIENDA

Vestíbulo	8.35m <sup>2</sup>
Salón-Cocina	36.30m <sup>2</sup>
Distribuidor	4.75m <sup>2</sup>
Baño Principal	4.10m <sup>2</sup>
Baño 1	3.30m <sup>2</sup>
Dormitorio Principal	13.75m <sup>2</sup>
Dormitorio 1	10.05m <sup>2</sup>
Dormitorio 2	10.25m <sup>2</sup>
<b>TOTAL SUPERFICIE ÚTIL</b>	<b>90.85m<sup>2</sup></b>
<b>TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*</b>	<b>100.22m<sup>2</sup></b>
<b>TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA</b>	<b>107.31m<sup>2</sup></b>
<b>TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.</b>	<b>119.07m<sup>2</sup></b>
Sup. Útil Terraza 1 cubierta (anexo) **	34.67m <sup>2</sup>
Sup. Útil Terraza 2 descubierta (anexo) **	155.58m <sup>2</sup>
Jardín	45.40m <sup>2</sup>

NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejos, ni jardines y terrazas de planta baja).

La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiendose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.

La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.

El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anexo y/o terraza jardín anexo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo.

Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos.

(\*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.

(\*\*) Anexo 2. La superficie útil de terraza anexo, cubierta o descubierta, incluye la superficie útil de lavadero en cada caso, salvo en los casos que se indique específicamente.

